



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.271/2015

Arica, 28 abril de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 679/2015 de fecha 24 de abril del 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **5 LIBRO-CANASTA 3 TEXTOS ESCOLARES**, mediante Orden de Compra N° **5952-338-CM14**, al proveedor **DURAN SAN MARTIN CIA. LTDA.**, RUT N° **77.278.950-5**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa de acuerdo a los días señalados en listado Anexo "Libros con atraso Duran San Martín según Orden de Compra N°5952-338-CM14".

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor DURAN SAN MARTIN CIA. LTDA., RUT N° 77.278.950-5, una multa total de \$36.352.- (treinta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos), equivalente al 1% del monto neto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra, por la suma total de \$330.475.- (trescientos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), correspondiente a los días atrasados señalados en anexo, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor DURAN SAN MARTIN CIA. LTDA., RUT N° 77.278.950-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TAPIA TURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

05 MAYO 2015